

4. LETRADOS, UNIVERSITARIOS E INTELLECTUALES: UN APUNTE BIBLIOGRÁFICO

PEDRO ANDRÉS PORRAS ARBOLEDAS

«El término —intelectual— designa a quienes tienen por oficio pensar y enseñar su pensamiento. Esta alianza de la reflexión personal y de su difusión en una enseñanza caracterizaría al intelectual»¹. Efectivamente, el profesor Le Goff acierta, a mi juicio, en su intento de caracterizar el complejo fenómeno del pensamiento culto durante el Medievo al centrarse en el elemento humano, pues esto le permite hallar la esencia de dicho fenómeno y saltar por encima de otras clasificaciones transversales, prescindiendo, así, de tener que adjetivar al intelectual en función de su círculo de pertenencia, sea el monasterio, la corte real, los círculos nobiliarios, el ámbito urbano o cualesquier otro.

De hecho, en su mencionado libro Le Goff se enfrenta a la exposición de su tema mediante un método al tiempo cronológico (desde el renacimiento urbano en la Plena Edad Media hasta la crisis del escolasticismo en los tiempos modernos) y también temático, para lo cual recorre los distintos ámbitos del desarrollo del pensamiento culto.

Dudo mucho de que en la Edad Media se utilizase el término «intelectual», pues aún en el cercano siglo XIX se prefería hablar de «los inteligentes» para referirse a las personas entendidas en una materia o en todas en general. Sin embargo, es evidente que existieron unas personas que responden a las características reseñadas y que, en la época que aquí nos interesa, estaban inmersos dentro de la corriente humanística, que llegaba con fuerza desde Italia.

Enfrentarse a una exposición como la propuesta en esta ocasión, realizando una valoración sobre las fuentes y bibliografía existentes en la actualidad sobre el mundo del pensamiento, la universidad y los letrados, entendidos éstos en un sentido ciertamente amplio, no deja de ser una osadía². Digo esto porque es mu-

¹ Jacques Le Goff, *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, 1993, p. 21.

² Debo agradecer al profesor Ladero Quesada tanto el encargo de realizar esta exposición como las indicaciones bibliográficas que me ha brindado con su generosidad habitual; ambos motivos hacen que me sienta algo descargado de la responsabilidad que contraigo al enfrentarme con este trabajo. Así mismo, debo de agradecer la ayuda prestada por el diligente Julián Prior Caba-

cho y muy disperso lo que se ha escrito sobre el mundo de la cultura a fines del Medioevo y en los albores del Renacimiento.

No obstante, no creo que sea ese el objeto del encargo que atiendo en este momento. Retomando la definición de Le Goff, entiendo que debemos ocuparnos de las personas pensantes y, en especial, de tres cuestiones: los saberes, la enseñanza de los mismos y la utilización de dichos saberes al servicio del poder. Esta, desde luego, no es una elección caprichosa, sino que viene determinada por los trabajos que los investigadores han tenido a bien dedicar a estos temas. Y ello con dos limitaciones de importancia: primera, los trabajos publicados no siempre se centran expresamente en la época isabelina, y, segunda, deliberadamente renuncio a ocuparme *in extenso* de la importante y valiosa labor desarrollada por los historiadores de la literatura en cuanto al estudio de las obras y los autores que prosperaron en aquellos tiempos. Sólo este punto nos llevaría muy lejos.

En cualquier caso, para enfrentarse con la época de los Reyes Católicos, sea cual sea la temática que nos interese, es preciso partir de una copiosa relación bibliográfica, que por desgracia se detiene en 1992³.

A partir de ahí conviene contar con trabajos generales sobre el mundo de la cultura en dicho reinado y recientes, tal como el dirigido por el profesor Valdeón⁴.

1. Los Saberes

En el ámbito genérico de los saberes contamos con algunos trabajos, como el de Verger, que pueden orientarnos del enfoque dado al problema en los países cercanos al nuestro; respecto a nuestro país son clásicos los estudios de Maravall, Bague y Petit y el de Beaujouan, en tanto que el de Santiago y Soto nos permite un acercamiento bibliográfico bastante completo.

— Jacques Verger, *Les gens de savoir dans l'Europe de la fin du Moyen Âge*, Paris, 1997.

— Guy Beaujouan, *La science en Espagne aux XIV et XV siècles*, Paris, 1967.

— Horacio Santiago Otero y José María Soto Rábanos, «Los saberes y su transmisión en la Península Ibérica (1200-1470)», *Medievalismo*, V, 1995, pp. 213-256. Con relación bibliográfica escogida.

— E. Bague y J. Petit, *Historia de la cultura española. Baja Edad Media*, Barcelona, 1956.

nillas, becario de la CAM y doctorando a mi cargo, en el primer desbroce de la ingente bibliografía existente.

³ Pilar Rábade Obradó, «La España de los Reyes Católicos: estado de la investigación», *Cuadernos de Historia Moderna*, XIII, 1992, pp. 239-267.

⁴ Julio Valdeón Barunque (ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2003.

— J. A. Maravall, *Estudios de Historia del pensamiento español. 2.ª serie: la época del Renacimiento*, Madrid, 2001, 2.ª edición.

— Vicente Muñoz Delgado, «Nominalismo, lógica y humanismo», *El erasmismo en España*, Santander, 1986, pp. 109-174.

— Angus McKay, «Cultura urbana y oligarcas sevillanos en el siglo XV», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, 1978, II, pp. 163-171.

— M. D. Gómez Molleda, «La cultura femenina en la época de Isabel la Católica. Cortejo y estela de una reina», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXI-1, 1955, pp. 137-195.

HUMANISMO

Dentro de los saberes de fines del Medievo ocupan lógicamente un papel central los dedicados al Humanismo y los humanistas. Entre los numerosos estudios sobre el Humanismo en general podemos resaltar los siguientes:

— M. Batllori, *Humanismo y Renacimiento*, Barcelona, 1987.

— James Haskins (ed.), *Renaissance Civic Humanism. Reappraisals and Reflections*, Cambridge, 2000.

— Luis Gil Fernández, *Panorama social del humanismo español*, Madrid, 1981.

— Idem, «El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica», *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2003, pp. 13-75.

— Ottavio Di Camillo, *El humanismo castellano del siglo XV*, Barcelona, 1976.

— Antonio Fontán, «Los fundamentos del Humanismo y el Renacimiento en España», *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, Valladolid, 1995, I, pp. 497-508.

— Ángel Gómez Moreno, *España y la Italia de los Humanistas. Primeros ecos*, Madrid, 1994.

— Tomás González Rolán, *La tradición clásica en España (siglos XIII-XIV): bases conceptuales y bibliográficas*, Madrid, 2002.

— Concepción Cárceles Laborde, *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, 1993.

— María Milagros Rivera Garretas, «El impacto del Humanismo en la cultura femenina bajomedieval», *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*, Zaragoza, 2000, pp. 45-54.

— Robert Brian Tate, «El Humanismo en Andalucía en el siglo XV», *Andalucía 1492: razones de un protagonismo*, Sevilla, 1992, pp. 213-241.

Para la relación entre Humanismo y Derecho se pueden consultar, entre otras obras, estos dos trabajos:

— Antonio Álvarez de Morales, «Humanistas y legistas en la Universidad española del Renacimiento», *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, I, 1981, pp. 13-28.

— Fermín Camacho Evangelista, *Humanismo y derecho romano en Nebrija*, Granada, 1975, 2.ª edición.

Un aspecto especialmente tratado por los especialistas, en especial, tras la publicación de la obra de Marcel Bataillon, es el erasmismo, que cuenta con la siguiente bibliografía:

— Melquiades Andrés Martín, «Humanismo español y ciencias eclesiásticas (1450-1565)», *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, Salamanca, 1977, VI, pp. 111-142.

— Idem, «Corrientes culturales en tiempos de los Reyes Católicos y recepción de Erasmo», *El erasmismo en España*, Santander, 1986, pp. 73-95.

— Marcel Bataillon, *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, México, 1966, 2.^a edición.

— Idem, «Humanismo, erasmismo y represión cultural en la España del siglo XVI», *Erasmo y erasmismo*, Barcelona, 1977, pp. 162-178.

— Teófanos Egido, «Humanismo y erasmismo en Castilla», *Congreso Internacional «De la unión de Coronas al Imperio de Carlos V»*, Madrid, 2001, pp. 237-264.

Los trabajos reseñables que ponen en relación el Humanismo con los libros y la escritura serían los siguientes:

— Isabel Beceiro Pita, «Bibliotecas y Humanismo en el Reino de Castilla: un estado de la cuestión», *Hispania*, L, 1990, pp. 827-839.

— Elena E. Rodríguez Díaz, «Libro y Humanismo en la Sevilla del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, XX, 1993, pp. 473-498.

— Jeremy N. H. Lawrence, «La autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV», *Atalaya*, II, 1991, pp. 85-108.

Respecto a los trabajos propiamente dedicados a la literatura de la época, he elegido los abajo reseñados sólo a modo de ejemplo entre los que entiendo como más relevantes:

— A. Deyermond & I. McPherson (eds.), *The Age of the Catholic Monarchs (1474-1516). Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*, Liverpool, 1989.

— A. Deyermond, «Las innovaciones narrativas en el reinado de los Reyes Católicos», *Revista de Literatura Medieval*, VII, 1995, pp. 93-105.

— Vicenç Beltrán, «La Reina, los poetas y el limosnero. La Corte literaria de la Reina Católica», *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Santander, 1999, I, pp. 353-364.

— P. M. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Juan Barba y su «Consolatoria de Castilla»*, Salamanca, 1989.

TRATADOS POLÍTICOS Y OTROS

Entresaco algunos de los estudios publicados desde el punto de vista de los filólogos sobre textos de contenido político y jurídico.

— Tomás González Rolán, Fremiot Hernández González y Pilar Saquero Suárez-Somonte, *Diplomacia y humanismo: «Allegationes super conquesta Insularum Canariae contra portugalenses» de Alfonso de Cartagena*, Madrid, 1994.

— Tomás González Rolán, *El Humanismo italiano en la Castilla del Cuatrocientos: estudio y edición de la versión castellana y del original latino del «De felicitate principum» de Poggio Bracciolini*, Madrid, 2001.

— Francisco Calero Calero, «Manuscritos y ediciones del *Tratado de Rieptos e desafíos* de Mosén Diego de Valera», *Revista de Filología*, XV, 1999, pp. 435-447.

— Juan de Mata Carriazo, «Lecciones al Rey Católico. *El Doctrinal de Principes* de Diego de Valera», *Anales de la Universidad Hispalense*, XVI, 1955, pp. 73-132.

— M. A. Pérez Priego, «Noticia sobre Alonso Ramírez de Villaescusa, su *Espejo de Corregidores* y el *Directoria de Principes*», *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Alcalá de Henares, 1997, II, pp. 1.169-1.178.

— Rafael Ramos, «El *Libro del Milenio* de fray Juan de Unay: ¿una apología de Fernando el Católico?», *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Alcalá de Henares, 1997, II, pp. 1.241-1.247.

— Carolina Real Torres, «Reflexiones sobre la alegoría política a finales de la Edad Media: Alonso de Palencia y su *Tratado acerca de la perfección del triunfo militar*», *I Congreso Nacional de Latin medieval*, León, 1995, pp. 365-370.

— Robert Brian Tate, «Political allegory in fifteenth-Century Spain: A study of the *Batalla campal de los perros contra los lobos*, by Alfonso de Palencia (1423-92)», *Journal of Hispanic Philology*, I, 1979, p. 186.

HUMANISTAS

Refiriéndonos a los trabajos sobre autores concretos imbuidos de la corriente humanista en el reinado isabelino, contamos con una obra general⁵, así como una reciente obra de apoyo de carácter más genérico⁶.

Los estudios monográficos sobre autores no abundan, centrándose, además, en las personas de Nebrija y Vives.

— Antonio Antelo Iglesias, «Alfonso de Palencia: historiografía y humanismo en la Castilla del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie III: Edad Media), III, 1990, pp. 21-40.

— María del Pilar Rábade Obradó, «El doctor Juan Díaz de Alcocer: apuntes biográficos de un servidor de los Reyes Católicos», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie III: Edad Media), III, 1990, pp. 213-258.

— F. Olmedo, *Nebrija en Salamanca (1475-1513)*, Madrid, 1944.

— V. García de la Concha (ed.), *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Salamanca, 1983.

— Antonio Fontán, *Antonio de Nebrija, príncipe de los humanistas españoles*, Madrid, 1992.

⁵ Francisco Rico, «Príncipes y humanistas en los comienzos del Renacimiento español», *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, 2003, pp. 325-338.

⁶ Mariken Teeuwen, *The vocabulary of intellectual life in the Middle Ages*, Turnhout, 2003.

— Juan Antonio González Iglesias, «El humanista y los príncipes. Antonio de Nebrija, inventor de las empresas heráldicas de los Reyes Católicos», *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, 1994, pp. 59-76.

— C. Noreña, *Juan Luis Vives*, La Haya, 1970.

— Pedro Santonja Hernández, «Juan Luis Vives, humanista del Renacimiento con rasgos medievales. Su linaje judaico», *Letras de Deusto*, XXVIII, 1998, pp. 39-66.

— Emilio Cuenca y Margarita del Olmo, *Cristóbal Colón, los Mendoza y el Humanismo castellano*, Guadalajara, 1990.

2. La Enseñanza

La transmisión de los saberes a través de los medios de la época ha concitado también el interés de buen número de investigadores, entre los que destaca Isabel Beceiro, a quien debemos dos trabajos genéricos:

— Isabel Beceiro Pita, «Las vías de acceso a la instrucción en la Baja Edad Media», *Alcalá de Henares y el Estudio General*, Alcalá de Henares, 1996, pp. 25-58.

— Idem, «Entre el ámbito privado y las competencias públicas: la educación en el Reino de Castilla», *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, 1998, I, pp. 861-885.

A la misma autora y a otros estudiosos debemos trabajos sectoriales que abarcan la enseñanza en los ámbitos nobiliario, cortesano, caballeresco o el específico de las mujeres:

— Isabel Beceiro Pita, «Educación y cultura en la nobleza (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, XXI, 1991, pp. 571-590.

— Idem, «La educación: un derecho y un deber del cortesano», *La enseñanza en la Edad Media (X Semana de Estudios Medievales)*, Logroño, 2000, pp. 175-206.

— Miguel Ángel Ladero Quesada, «Ecos de una educación caballeresca», *Ignacio de Loyola en la gran crisis del siglo XVI*, Madrid, 1993, pp. 143-150.

— Concepción Cárceles Laborde, *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, 1993.

— María del Mar Graña Cid, «Mujeres perfectas, mujeres sabias. Educación, identidad y memoria (Castilla, siglos XV-XVI)», *De leer a escribir. I: La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, Madrid, 1996, pp. 123-154.

ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA

A lo que podríamos denominar como enseñanza no universitaria, que difícilmente podríamos reducir a un sistema de estudios mínimamente reglado, varios autores han dedicado su atención, hallándose, así, monografías sobre la enseñanza de los hijos de los reyes, las escuelas de primeras letras, las escuelas urbanas y catedralicias, etc.

— A. de la Torre y del Cerro, «Maestros de los hijos de los Reyes Católicos», *Hispania*, XVI, 1956, pp. 256-266.

— M.^a Carmen Álvarez Márquez, «La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje de las artes del libro en el siglo XVI en Sevilla», *Historia. Instituciones. Documentos*, XXII, 1995, pp. 39-86.

— Susana Guijarro González, *La transmisión social de la cultura en la Edad Media castellana (siglos XI-XV): las escuelas y la formación del clero de las catedrales*, Santander, 1992, tesis doctoral en microfichas.

— Idem, «Los centros de cultura urbana en el siglo XV: las escuelas de gramática castellano-leonesas», *1490 en el umbral de la Modernidad*, Valencia, 1995, pp. 243-256.

— María Teresa López Beltrán, *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*, Málaga, 1997.

— Fermín Requena Escudero, *Historia de la cátedra de Gramática de la Iglesia Colegial de Antequera en los siglos XV y XVI*, Sevilla, 1974.

— José Sánchez Herrero, «Los centros de estudio y la enseñanza en Sevilla durante el siglo XV», *En la España Medieval*, X, 1987, pp. 367-392.

UNIVERSIDADES

Como cabía esperar, el número de trabajos sobre el mundo de la Universidad finisecular es importante, tratándola desde varios puntos de vista. Para encuadrar el problema en su ámbito europeo contamos con el libro ya antiguo de Rashdall⁷, en tanto que las obras genéricas sobre las universidades hispánicas estarían representadas por la magna obra de Ajo González y por la miscelánea coordinada por Santiago Aguadé, de la que entresaco los artículos de interés para esta ocasión, además del estudio de Kagan para una cronología algo posterior.

— Cándido María Ajo González y Sainz de Zúñiga, *Historia de las Universidades Hispánicas: orígenes y desarrollo desde su aparición hasta nuestros días*, Madrid y Ávila, 1957-1967. En especial, el tomo 1, *Medievo y Renacimiento*, 1957.

— Santiago Aguadé Nieto (coord.), *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, 1994:

«Universidad y sociedad en la Europa de los siglos XIV y XV», de Julio Valdeón Baroque.

«Las universidades en la Corona de Aragón durante la Edad Media», de Salvador Claramunt.

«Ambiente científico de la Universidad de Salamanca», de José Luis Marín.

«Universidad y oligarquía urbana en la Castilla bajomedieval», de María Isabel del Val Valdivieso.

⁷ Hastings Rashdall, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, London, 1936. Lo relativo a España y Portugal en las páginas 63-114 del segundo volumen.

Hilde de Ridder-Symoens (ed.), *Historia de la Universidad en Europa. 1: Las Universidades en la Edad Media*, Bilbao, 1994.

Paul Frederik Grendler, *The universities of the Italian Renaissance*, Baltimore, 2002.

«Universidad y sociedad en la Edad Media española», de Antonio García y García.
«Las universidades y la formación intelectual del clero castellano en la Edad Media», de Santiago Aguadé Nieto.

— Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981.

Por lo demás, es posible localizar obras sobre aspectos concretos, tales como la relación filología-humanismo en la Universidad⁸, si bien los más abundantes tratan de la enseñanza en distintas universidades señeras, como Bolonia, Salamanca o la Complutense, así como a los Colegios Mayores. También se ha realizado estudios sobre los maestros⁹ y sobre la vida estudiantil¹⁰.

— Antonio Pérez Martín, «Profesores hispanos en la universidad de Bolonia (de fines del siglo XII a 1799)», *Doctores y escolares: II Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas*, Valencia, 1995, vol. I, pp. 225-237.

— Cirilo Flórez Miguel, *Ciencia y Renacimiento en la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1985.

— Teresa Medina Mora Icaza, *La Universidad de Salamanca en la época de los Reyes Católicos, 1475-1516*, Salamanca, 1989, tesis doctoral inédita.

— Mariano Peset Reig, «Alejandro VI y las universidades hispanas», *Alejandro VI, papa valenciano*, Valencia, 1994, pp. 83-113.

— Antonio de la Torre y del Cerro, *La Universidad de Alcalá. Datos para su historia. Cátedras y catedráticos desde la inauguración del Colegio de San Ildefonso hasta San Lucas de 1519*, Madrid, 1910.

— Ramón González Navarro, *Universidad Complutense. Constituciones originales cisnerianas*, Alcalá de Henares, 1984.

— José García Oro, *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, 1992.

— Salvador Caramunt Rodríguez, «Cisneros y la vida universitaria», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, XIII, 1992, pp. 275-283.

— Beatriz Bernal Gómez, «La política universitaria del Cardenal Cisneros», *La Universidad Complutense Cisneriana*, Madrid, 1996, pp. 33-44.

— Ramón González Navarro, *Universidad y economía: el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares (1495-1564)*, Alcalá de Henares, 1997, tesis doctoral en microfichas.

— María de los Ángeles Sobaler Seco, *Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484-1670), una élite de poder*, Salamanca, 1987.

— Amalio Huarte y Echenique, *Los colegios universitarios de Castilla en tiempos del Cardenal Mendoza*, Toledo, 1929.

⁸ León Esteban, «Filología y humanismo en la universidad española del siglo XV y mediados del XVI», *Claustros y estudiantes: congreso internacional de Historia de las Universidades americanas y españolas en la Edad Moderna (1987)*, Valencia, 1989, vol. I, pp. 103-127.

⁹ Ángel Suquía Goicoechea, *Un maestro y un alumno de Alcalá, Pedro Sánchez Ciruelo e Iñigo de Loyola (1526-1528)*, Madrid, 1988.

¹⁰ Margarita Torremocha, *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1998.

BIBLIOTECAS

El tema de las bibliotecas tardomedievales es uno de los que podríamos decir que ha estado de moda durante los últimos años, como medio de conocer las lecturas y los conocimientos de los eruditos de la época.

Con carácter general contamos con tres trabajos:

— Antonio Antelo Iglesias, «Las bibliotecas del otoño medieval. Con especial referencia a las de Castilla en el siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie III: Edad Media), IV, 1991, pp. 285-352.

— Charles B. Faulhaber, *Libros y bibliotecas en la España medieval: una bibliografía de fuentes impresas*, London, 1987.

— Pedro Pascual Martínez, «Libros y Universidades en la España del Renacimiento», *Estudios de Historia social y económica de América*, XIII, 1996, pp. 563-571.

Pero han sido las bibliotecas de la nobleza las que han concitado mayor interés, sobre todo, a partir del estado de la cuestión realizado en 1981 por los profesores Ladero y Quintanilla¹¹. Ha sido Isabel Beceiro quien se ha ocupado de seguir esta estela, la cual, además, ha realizado un nuevo estado de la cuestión sobre la relación entre Humanismo y bibliotecas¹².

— Isabel Beceiro Pita y Alfonso Franco Silva, «Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del siglo XVI», *Historia. Instituciones. Documentos*, XII, 1985, pp. 277-350. Cita trabajos sobre las bibliotecas del marqués de Santillana, del conde de Haro, del marqués del Cenete y del duque de Béjar.

— Isabel Beceiro Pita, «Los libros que pertenecieron a los condes de Benavente entre 1434 y 1530», *Hispania*, XLIII, 1990, pp. 237-280.

Sin embargo, los trabajos sobre bibliotecas eclesiásticas son más escasos¹³ y, al parecer, inexistentes en el caso de los juristas de la época.

IMPRESA

El lógico correlato del mundo del libro y de las bibliotecas es la imprenta, introducida en Castilla durante el reinado isabelino. Aparte de los trabajos pioneros de Romero de Lecea, contamos con otros posteriores que relacionan el

¹¹ Miguel Ángel Ladero Quesada y María Concepción Quintanilla Raso, «Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV», *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, París, 1981, pp. 47-62.

¹² Isabel Beceiro Pita, «Bibliotecas y Humanismo en el Reino de Castilla: un estado de la cuestión», *Hispania*, L, 1990, pp. 827-839.

¹³ M. S. Suárez Beltrán, «Bibliotecas eclesiásticas de Oviedo en la Edad Media, siglos XII, XIV y XV», *Hispania*, XLVI, 1986, pp. 477-501.

ámbito de la prensa con el Humanismo o se fijan en la introducción de esta nueva labor artesanal en ciudades como Salamanca o Sevilla.

— Carlos Romero de Lecea, *Antecedentes de la imprenta que favorecieron su introducción en España*, Madrid, 1972.

— Idem, A. Odriozola y otros, *Historia de la imprenta hispana*, Madrid, 1982.

— Pedro Arroyal Espigares y María Teresa Martín Palma, «Humanismo, escritura e imprenta», *Baetica*, XV, 1993, pp. 227-245.

— María Antonia Varona García, «Identificación de la primera imprenta anónima salmantina», *Investigaciones históricas*, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 25-33.

— Elena E. Rodríguez Díaz, «Libro y Humanismo en la Sevilla del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, XX, 1993, pp. 473-498.

CRÍTICA AL PODER Y CENSURA

Naturalmente, la escritura podía ejercitarse de un modo políticamente neutral, si bien también cabía utilizarla para enfrentarse al poder o para loarlo, acercándose, en este último caso, a lo que hoy denominamos como propaganda. Respecto a la crítica y a la consiguiente censura contamos con los siguientes trabajos; aclaro que sólo he recogido un trabajo sobre la *Celestina*, como botón de muestra de la crítica social que tal obra representó en su época, si bien la bibliografía es enorme en torno a esa obra. También el mundo trovadoresco tiene cabida en estos años tardomedievales, como ilustra el libro de Boase.

— K. R. Scholberg, *Sátira e invectiva en la España Medieval*, Madrid, 1971.

— Pedro Tena Tena, «Censuras literarias en España (1492-1505)», *Medievalismo*, VII, 1997, pp. 139-150.

— Miguel Ángel Ladero Quesada, «Las coplas de Hernando de Vera: un caso de crítica al gobierno de Isabel la Católica», *Anuario de Estudios Atlánticos*, XIV, 1968, pp. 365-381.

— M. Criado del Val (ed.), *La Celestina y su contorno social*, Barcelona, 1977.

— R. Boase, *El resurgimiento de los trovadores: un estudio del cambio social y el tradicionalismo en el final de la Edad Media en España*, Madrid, 1981.

PROPAGANDA

Al ámbito de la propaganda como elemento de legitimación política ha dedicado el profesor Nieto los mejores de sus trabajos, aunque contamos con otros trabajos sobre el tema de distintos estudiosos. El tema sigue interesando hoy día en el ámbito europeo¹⁴.

¹⁴ *La propaganda politica nel Basso Medioevo. Atti del XXXVIII convegno storico internazionale, Todi, 14-17 ottobre 2001, 2002.*

— José Manuel Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, 1999.

— J. M. Nieto Soria, «Propaganda política y poder real en la Castilla trastámara: una perspectiva de análisis», *Anuario de Estudios Medievales*, XV/2, 1995, pp. 490-515.

— Idem, «Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV. Diseño literario de un modelo político», *En la España Medieval*, XI, 1988, pp. 185-221.

— A. I. Carrasco Manchado, «Propaganda política en los panegíricos poéticos de los Reyes Católicos: una aproximación», *Anuario de Estudios Medievales*, XXV, 1995, pp. 517-543.

— A. McKay, «Ritual and propaganda in fifteenth-Century Castile», *Past and Present*, CVII, 1985, pp. 3-43.

— Edmond Cross, «Discours scientifique et pouvoir: le prologue de la *Gramática castellana* de Nebrija», *Écrire à la fin du Moyen Âge: le pouvoir et l'écriture en Espagne et en Italie (1450-1530)*, Aix-en-Provence, 1990, pp. 107-122.

3. Al servicio del poder

Al poder constituido se podía servir de muchas maneras, una de las cuales era la propaganda que acabamos de mencionar; pero no era la única, ni mucho menos, así, al servicio de la realeza y del naciente Estado Monárquico se dedicaron cronistas, cortesanos, oficiales diversos, etc., que laboraron en muy distintos campos.

CRONISTAS

No poca importancia en su papel de transmitir los hechos de la monarquía jugaban los cronistas reales, a los que han dedicado algunos trabajos los profesores Tate y Bermejo.

— J. L. Bermejo Cabrero, «Orígenes del oficio de cronista real», *Hispania*, CX-LIV, 1980, pp. 395-409.

— R. B. Tate, «El cronista real castellano durante el siglo XV», *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez. III. Estudios históricos*, Madrid, 1986.

— Idem, «Los trabajos del cronista cuatrocentista», *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII, 1995, pp. 27-46.

ESTADISTAS Y CORTESANOS

El capítulo de los hombres de Estado que estuvieron al servicio de la reina Católica es ingente y no todos los que intervinieron en estas labores han encontrado el historiador que les dedique una monografía. Afortunadamente, contamos

con información para un amplio elenco de personajes, como Cisneros, el conde de Tendilla, Gutierre de Cárdenas, el doctor Palacios Rubios, el cardenal Mendoza, etc.

— José Cepeda Adán, «El gran Tendilla, medieval y renacentista», *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, I, 1967, pp. 159-168.

— X. Adro, *Cardenal Cisneros: hombre del Renacimiento*, Barcelona, 1988.

— Juan de Mata Carriazo, «Tres cortesanos de los Reyes Católicos: Gonzalo Chacón, Gutierre de Cárdenas y Diego Hurtado de Mendoza (Semblanzas ejemplares de don Diego Fernández de Oviedo)», *Clavileño*, XII, 1951.

— L. Barón y Torres, *Don Gutierre de Cárdenas, íntimo confidente y consejero de los Reyes Católicos*, Madrid, 1945.

— María del Pilar Rábade Obradó, «El doctor Juan Díaz de Alcocer: apuntes biográficos de un servidor de los Reyes Católicos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, III, 1990, pp. 259-287.

— Eloy Bullón Fernández, *El doctor Palacios Rubios y sus obras: un colaborador de los Reyes Católicos*, Madrid, 1927.

— R. Hueso de Córcoles, «Alonso de Quintanilla, un estadista en tiempo de los Reyes Católicos», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXIX, 84-85, 1975, pp. 115-144.

— M. D. Morales Muñiz, *Alonso de Quintanilla. Un asturiano en la corte de los Reyes Católicos*, Madrid, 1993.

— M. A. Ladero Quesada, «Actividades de Luis de Santángel en la corte de Castilla», *Historia. Instituciones. Documentos*, XIX, 1992, pp. 231-252.

— F. Layna Serrano, *El Cardenal Mendoza como político y consejero de los Reyes Católicos*, Madrid, 1968.

— F. J. Villalba Ruiz de Toledo, *El Cardenal Mendoza (1428-1495)*, Madrid, 1988.

— R. G. Peinado Santaella y E. Soria, «Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina», *Meridies*, I, 1996, pp. 129-160.

LETRADOS JURISTAS

Resulta cuanto menos sorprendente el poco interés demostrado por los especialistas en escribir sobre el mundo de los letrados; hay que remontarse al reinado de Alfonso XI para hallar una obra pionera dedicada a desentrañar el papel de los letrados en la corte, en tanto que las nóminas de juristas y universitarios de la época isabelina aún están ayunas de estudiosos que se dediquen a analizarlas, si exceptuamos el trabajo pionero de Phillips.

— Antonio García y García, *Derecho Común en España. Los juristas y sus obras*, Murcia, 1991.

— S. de Moxó, «La promoción política y social de los «letrados» en la corte de Alfonso XI», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, VI, 1975, pp. 187-326.

— William D. Phillips, «University graduates in castillian royal service in the fifteenth century», *Anexos de Cuadernos de Historia de España* (Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz), IV, 1986, pp. 475-490.

— J. A. Maravall, «La formación de la conciencia estamental de los letrados», *Revista de Estudios Políticos*, LXX, 1953.

— F. Caballero, *Conquenses ilustres. III. Doctor Montalvo*, Madrid, 1873.

— Tomás de Montagut, «El régimen jurídico de los juristas de Barcelona en la Baja Edad Media», *Rudimentos legales*, II, 2000, pp. 63-92.

ADMINISTRACIÓN REAL

Los trabajos sobre instituciones político-administrativas durante el período bajomedieval son abundantes en casi todos los ámbitos, sin embargo, son más extraños los dedicados específicamente al reinado de los Reyes Católicos. Relaciono a continuación los estudios clásicos sobre las distintas instituciones de la administración central y territorial, comenzando por los genéricos de Rogelio Pérez-Bustamante y David Torres¹⁵. Uno de los campos donde más queda por hacer es el de los burócratas cercanos a los monarcas, en especial, los secretarios reales, de los que aún sabemos demasiado poco, a pesar del gran número de los que sirvieron a la Reina Isabel.

Corregidores y concejos, incluyendo sus oficiales, los cuales no tenían por qué ser letrados, aunque solía haberlos en su seno, pueden considerarse integrados también dentro de una genérica administración regia. Renuncio a incluir el extenso número de trabajos existentes sobre los oficiales municipales, que se pueden seguir en la bibliografía de la tesis de Carmen Losa, al menos, hasta la publicada en 1996.

CASA REAL

— M. A. Ladero Quesada, «La Casa Real en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, XXV, 1998, pp. 327-350.

— J. Salazar Acha, *La Casa del rey en Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000.

— A. de la Torre y del Cerro, *La Casa de Isabel la Católica*, Madrid, 1954.

— Idem, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, Madrid, 1955-1956, 2 tomos.

— M. C. Solana Villamor, *Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1962.

¹⁵ Rogelio Pérez-Bustamante, *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*, Madrid, 1976, 2 tomos.

D. Torres Sanz, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982.

CONSEJO REAL, CÁMARA DE CASTILLA Y CANCELLERÍA

- Salustiano de Dios, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982.
- C. J. de Carlos Morales, «La administración de la gracia real.: los miembros de la Cámara de Castilla», *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992, pp. 25-45.
- Salustiano de Dios, *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474-1530*, Madrid, 1993.
- María Soterraña Martín Postigo, *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959.

SECRETARIOS REALES

- José Luis Bermejo Cabrero, «Los primeros secretarios de los reyes», *AHDE*, XLIX, 1979, pp. 187-296.
- E. Pérez Boyero, «Hernando de Zafra, secretario real. Oligarca granadino y señor de vasallos», *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII, 1993-1994, pp. 175-207.
- P. A. Porras Arboledas, *Francisco Ramírez de Madrid (144?-1501). Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos*, Madrid, 1996.
- Hayward Keniston, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, 1980.
- José Antonio Escudero, *Los secretarios de Estado y de Despacho (1474-1724)*, Madrid, 1969, 4 tomos.
- Miguel Martínez Robles, *Los oficiales de las secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones, 1517-1812*, Madrid 1987.
- C. J. de Carlos Morales, «El poder de los secretarios reales: Francisco de Eraso», *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994, pp. 107-148.

CHANCILLERÍAS: JUECES Y MAGISTRADOS

- Carlos Garriga, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525). Historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid, 1994.
- G. Marcilla Sapela, *Origen y memorias de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1983.
- F. Mendizábal, «Investigaciones acerca del origen, historia y organización de la Real Chancillería de Valladolid: su jurisdicción y competencia», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXX, 1913, pp. 61-72, 243-264 y 437-452, y XXXI, 1914, pp. 95-112 y 459-467.
- María Antonia Varona García, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1982.
- María Antonia Varona García, «La Sala de Vizcaya en la Real Chancillería de Valladolid», *Hidalguía*, LXIII, 1964, pp. 237-256.
- María de la Soterraña Martín Postigo, *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1982.
- María de la Soterraña Martín Postigo, «Los fiscales de la Real Chancillería de Valladolid», *Anuario de Estudios Medievales*, XVIII, 1988, pp. 419-427.

- Celia Domínguez Rodríguez, *Los oidores de las salas de lo civil de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1997.
- Idem, *Los alcaldes de lo criminal en la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1992.
- Santos Coronas González, «La Audiencia y Chancillería de Ciudad Real (1494-1505)», *Cuadernos de Estudios Manchegos*, XI, 1981, pp. 47-139.
- A. Ruiz Rodríguez, *La real Chancillería de Granada en el siglo XVI*, Granada, 1987.
- L. Fernández Vega, *La real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, La Coruña, 1982, 3 volúmenes
- R. Roldán Verdejo, *Los jueces de la Monarquía Absoluta. Su estatuto y actividad judicial. Corona de Castilla. Siglos XIV-XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, 1989.

DIPLOMÁTICOS

- Luis Suárez Fernández, *Política internacional de Isabel la Católica*, Valladolid, 1965-2001, 6 volúmenes.
- Antonio Rodríguez Villa, «Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXVIII, 1896.
- P. López Pita, «Francisco de Rojas: embajador de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Investigación Histórica. Seminario Cisneros*, XV, 1994, pp. 99-149.
- Isabel Beceiro Pita, «La importancia de la cultura en las relaciones peninsulares (siglo XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, XXIX, 1999, pp. 79-104.
- Idem, «La consolidación del personal diplomático entre Castilla y Portugal (1392-1495)», *III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492*, Sevilla, 1997, II, pp. 1.735-1.744.
- M. A. Ochoa Brun, «La monarquía del Renacimiento y la diplomacia española», *Corona y diplomacia. La monarquía española en la historia de las relaciones internacionales*, Madrid, 1988.
- Idem, «La diplomacia española y el Renacimiento», *Diplomacia y Humanismo*, Madrid, 1989, pp. 27-63.
- Idem, *Historia de la diplomacia española. IV. La Edad Moderna: la diplomacia de los Reyes Católicos*, Madrid, 1995.
- Idem, «Los usos diplomáticos en la época del Tratado de Tordesillas», *Congreso Internacional de Historia «El Tratado de Tordesillas y su época»*, Madrid, 1995, pp. 801-824.
- Idem y otros, *Corona y diplomacia. La monarquía española en la historia de las relaciones internacionales*, Madrid, 1988.

CORREGIDORES Y REGIDORES

- Carmen Losa Contreras, *El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Gobierno y administración (1464-1521)*, Madrid, 1996.
- Joaquín Cerdá, «Hombres buenos, jurados y regidores en los municipios castellanos de la Baja Edad Media», *Actas del primer symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 161-206.

- Antonio Aparisi, «La figura del «regidor» en los concejos madrileños de los siglos XIV y XV» *AIEM*, XVI, 1979, pp. 45-63.
- José Manuel Castellanos Oñate, «El regimiento madrileño (1464-1515)», *AIEM*, XXX, 1991, pp. 439-463.
- Marvin Lunenfeld, *Los Corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, 1989.
- Benjamín González Alonso, *El Corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970.
- Agustín Bermúdez Aznar, *El Corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, 1974.
- Pedro A. Porras, «Los medios de gestión económica en el municipio castellano a fines de la Edad Media», *Cuadernos de Historia del Derecho*, III, 1996, pp. 43-98.

ESCRIBANOS

- M. P. Rábade Obradó, «Los escribanos públicos en la Corona de Castilla durante el reinado de Juan II. Una aproximación de conjunto», *En la España Medieval*, XIX, 1996, pp. 125-166.

OTROS TEMAS

- José Manuel Nieto Soria, «Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie III: Edad Media), VI, 1993, pp. 229-248.
- M. P. Rábade Obradó, *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos*, Madrid, 1993.
- María José García Vera, «Los estudios sobre la Corte y la «sociedad cortesana» a fines de la Edad Media. Un balance historiográfico», *Medievalismo*, X, 2000, pp. 207-267. Amplio apéndice bibliográfico.